



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2018-00629-00

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial.*
Deudor: *Juan Carlos Herazo Villalobos.*

Vista la notificación surtida del liquidador, WEYMAR HARLEY CUESTAS MANJARRES¹ se le REQUIERE para que de manera INMEDIATA proceda a acreditar el cumplimiento de las funciones propias de su cargo, esto es, para que **allegue la actualización de los inventarios de los bienes del deudor (numeral 3º, art. 654 C.G.P.) y realice las diligencias de notificación de los acreedores, (numeral 1º art. 564 C.G.P.)**, toda vez que no se observan actuaciones posteriores a la toma de posesión.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

759e68c2c301dcfc663024e10e469bac8394389fc30153ced1f7421dd9477916

¹ Ver folio 127 del archivo 1 de la carpeta 1 del expediente virtual.

Documento generado en 09/12/2021 11:09:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**